



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**15940**

*Departamento de actividades y seguridad de los establecimientos. Notificación recurso expediente sancionador DAS 2013/0027*

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por no haberse podido notificar a través del servicio de correos la resolución del recurso potestativo de reposición contenida en el Decreto de alcaldía núm. 7684 de fecha 7 de mayo de 2014 correspondiente al expediente sancionador iniciado por infracción en materia de actividades que se indican a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se indica a continuación que se ha dictado la Resolución del recurso potestativo de reposición.

El expediente estará a disposición de la persona interesada en el Servicio de Control de Actividades del Departamento de Actividades y Seguridad de los Establecimientos (Av. Gabriel Alomar 18, 2ª planta, Edificio Avenidas), de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas.

De conformidad con el artículo 25 y los artículos 45 y siguientes de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, las personas interesadas pueden interponer, contra esta resolución que agota la vía contenciosa-administrativa, recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Por otro lado, se podrá realizar el pago de la sanción pecuniaria impuesta **en Recaptación municipal, en la Plaza de Santa Eulàlia núm. 8, 1º, de 9 a 13.30 horas, de lunes a viernes.**

Número de expediente	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
DAS 2013/0027	MASCORI HOSTELERIA SLU	Art. 113.1 de la Ley 16/2006, de 17 de octubre, de régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Illes Balears	3.500€ y suspensión de la actividad durante 45 días

Palma, 5 de junio de 2014

**La Jefa de Servicio del Departamento de Actividades y Seguridad de los Establecimientos**

Catalina M. Cunill Mascaró

